



Reglamento Oficial de Planeadores R/C

PLANEADORES R/C CATEGORIA SPORT 2M

Versión 11-12-2015

Esta categoría tiene por finalidad promocionar y difundir la especialidad de planeadores radio controlados, para lo cual se establece la siguiente reglamentación para su participación y determinación de los puntajes en competencia.

A.- REGLAS GENERALES

A.1 Definición de Planeador Radio Controlado

Corresponde a un aeromodelo desprovisto de sistema de propulsión y cuya sustentación es generada por fuerzas aerodinámicas que actúan sobre superficies fijas o variables (no rotativas o del tipo ornitóptero).

El aeromodelo debe ser controlado por medio de radio control desde tierra. Toda modificación o variación de su geometría debe ser operada por medio de radio control a distancia.

Todo dispositivo para transmitir información desde el modelo al piloto está prohibido, salvo la información del voltaje de las baterías del planeador.

A.2 Modelos

A.2.1 Fabricación.

Para la clase Planeadores Sport el concursante no debe ser necesariamente el constructor del modelo.

A.2.2 Características.

No existirán restricciones respecto del peso del modelo y es libre en cuanto a, carga alar, número de canales, permitiéndose el uso de mezclas mecánicas o electrónicas; solo está limitada su envergadura proyectada 200 cm., con una tolerancia de 3 cm.

Se prohíbe la instalación de un dispositivo fijo o retráctil para frenar el modelo durante el desplazamiento por el suelo. La parte inferior de protección (si se requiere), no podrá tener más protuberancia que el gancho de remolque.

A.2.3 Inscripción.

Cada participante podrá inscribir hasta un máximo de dos modelos en cada fecha; estos podrán sustituirse solo en caso que el modelo con que comienza el concurso sufre algún daño irreparable durante la competencia, situación que debe



ser juzgada y autorizada por el Juez General previamente. Por lo tanto queda claramente establecido que salvo la condición anterior no se podrá cambiar de modelo durante la fecha.

De igual forma, solo podrá cambiarse sus partes (alas, fuselaje, estabilizador, timón, etc.) si las que reemplaza se debe única y exclusivamente a un daño irreparable de estas.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellos que participen por primera vez en una fecha válida para un ranking anual, podrán competir con un modelo inscrito en esa fecha de otro participante, situación que sólo podrá permitirse en la primera fecha que participe, no así en las fechas futuras.

A.3 Características de los Equipos de Radio Control

Debe estar diseñado de tal modo que pueda operar en paralelo con otros equipos, 2,4Ghz o bien separados por 20 MHZ de frecuencia de transmisión. En caso contrario, el concursante debe indicar el ancho de banda de su equipo al juez de la competencia, la que no podrá ser de un máximo de 50 MHZ.

A.4 Piloto Concurante y Ayudante

El piloto concursante debe operar personalmente el equipo de radio control. Cada concursante debe contar obligatoriamente con un ayudante, que se encargará de recoger el "hi-start", dejándolo estirado y enganchado en el dispositivo respectivo que se habilitará para tal efecto, situación que puede ser obviada en caso que la competencia cuente con recogedores de "hi-start" contratados para tal efecto.

El modelo debe ser lanzado por su juez cronometrador, ayudante o por el piloto concursante, salvo excepciones que podrá autorizar el Juez General. Durante el desarrollo de una prueba solo puede contar con la asistencia verbal de su ayudante.

El no cumplimiento de algunas de estas disposiciones conllevará ser multado en la puntuación final en 50 pts, por cada vez que esta sea aplicada.

A.5 Definición de Tentativas y Vuelo Oficial

El Juez General definirá al grupo en que momento se puede dar por inicializada la tarea, así como el plazo en minutos en que ésta se dará por terminada. (tiempo de Trabajo)

El piloto no tendrá límite de intentos de vuelo durante el tiempo de trabajo y, debe avisar a viva voz (!! re-launch!!) al juez cronometrador su intención de realizar su nuevo intento. Independiente de los intentos vuelos realizados en la prueba, siempre el último vuelo será el considerado como oficial.



A.6 Organización de las Partidas

Para lograr igualdad de condiciones atmosféricas, los concursantes serán combinados en grupos por medio de sorteo, tomando en cuenta, entre otras, las frecuencias de sus equipos.

La constitución de los grupos podrá ser modificada en cada ronda a juicio del Director de la Pruebas, para que así se produzcan distintas combinaciones de pilotos.

La cantidad de rondas será determinada por el Director de Prueba, en base a la cantidad de participantes, condiciones de tiempo, etc., y será informada a los concursantes antes de comenzar el concurso.

A.7 Medidas de Seguridad

El modelo no debe aterrizar ni sobre volar las zonas de seguridad a menos de 3 metros de altura, lo mismo vale para otras zonas que designe el Juez de la Competencia, tales como bases, etc.

Con el propósito de evitar interferir con la zona de vuelo durante la prueba de distancia, no estará permitido recuperar el planeador que haya aterrizado en ella, hasta que todos los participantes estén en tierra.

Toda transgresión a esta regla será multada con un descuento de 100 puntos del resultado general de la competencia.

Si la falta es grave, a juicio del Juez, el piloto podrá ser eliminado de la competencia.

B.- CONCURSOS

El concurso consiste en acumular el mayor puntaje posible a través de las ruedas que se realicen.

B.1. De la Organización

La responsabilidad de la fecha esta radicada en el Club que organiza la fecha, para lo cual deberá contar al menos con la siguiente organización:

Director de Prueba: Designado por el Club Organizador

Juez General: Designado por el Club Organizador y con la aprobación del Director de Planeadores de la Rama de Aeromodelismo del CACH.

Jueces Cronometristas: designados por el Juez General y autorizados por el Director de la Prueba, los que estarán encargados de la Tarea de Duración y de la Base A en la Tarea de Distancia.



Para la Tarea de Distancia en la Base A o B, los jueces serán nominados por el Juez General, quien deberá asignar a que concursante le corresponde juzgar. La participación de los pilotos como jueces ayudantes es una obligación.

Es aconsejable contar adicionalmente con los siguientes ayudantes:

Recogedores de hi-start: 2 a 4

B.2 Ruedas

Cada rueda consta de dos tareas: Duración y Distancia y se deberán volar en forma seguida, es decir, la prueba de duración y a continuación la prueba de distancia, es decir, en forma alternada.

B.3 Lanzamiento

Los lanzamientos deben ejecutarse en lugares y con dispositivos claramente permitidos por el Director de la Prueba.

El lanzamiento o remolque del planeador debe ser efectuado solo por "sando" o "Hi-Start" de las siguientes características:

Estará compuesto por una goma tipo quirúrgica de no más de 30 Mts. de longitud, con una línea de nylon, dacron o hilo de seda, de no más de 100 Mts., y un paracaídas o banderín, de una superficie superior a 5dm² en el extremo.

Se establecerán 2 marcas desde las cuales se podrá salir para cada sando, una a 7 Kg de tensión y la otra a 8 Kg de tensión, por lo que será decisión y responsabilidad de cada piloto definir cuál utilizará al momento de salir.

La entidad organizadora del concurso deberá proveer los remolques suficiente para la cantidad de competidores que conformen los grupos.

Los participantes que deseen facilitar un Hi-Start a la competencia, deberá contar con la autorización previa del Director de Prueba, el que deberá tener en consideración entre otros los puntos antes señalados, así como su simetría con los otros remolques.

No se permite el uso de remolque manual o huinche eléctrico.

Se acuerda que para el caso de la prueba de distancia y permanencia se podrán realizar todos los lanzamientos que el piloto decida siempre y cuando este dentro del tiempo de trabajo. La responsabilidad de ir a buscar el elástico recaerá en el piloto o en su juez ayudante de la base A, no en los cronometristas o en los recogedores de apoyo.

B.4 Tarea de Duración

Esta tarea debe ser cumplida dentro de los 9 minutos (Tiempo de Trabajo), medidos desde la orden de inicio dada por el Juez General, y consta de las siguientes pruebas:



B.4.1 Permanencia:

Una vez que el modelo se haya desenganchado del remolque, se comienza a contabilizar un punto por cada segundo de vuelo, con un máximo de 420 ptos. = 420 segundos = 7 minutos, hasta el momento de detención total del modelo una vez aterrizado.

Por cada segundo en exceso por sobre los 420 segundos (7:00 minutos) se descuenta 1 punto.

Si el modelo se encuentra en vuelo cuando se da por terminada la prueba, solo tendrá puntuación por el tiempo comprendido entre su desprendimiento y el fin del tiempo de trabajo; además no obtendrá puntaje por aterrizaje.

B.4.2 Precisión de Aterrizaje:

El aterrizaje de precisión otorga otro puntaje adicional, según la distancia a que se encuentre la nariz del modelo detenido, a un punto determinado como centro de un círculo de radio de 15 Mts. Las fracciones se redondean al entero superior.

La tabla de puntaje es la siguiente:

Distancia al centro del círculo (Mts.) / Puntos:

1 / 100	9 / 60
2 / 95	10 / 55
3 / 90	11 / 50
4 / 85	12 / 45
5 / 80	13 / 40
6 / 75	14 / 35
7 / 70	15 / 30
8 / 65	
Más de 15 / 0	

La calidad del aterrizaje no da puntos.

Si el tiempo total de vuelo sobrepasa los 450 segundos, es decir, 7 minutos y 30 segundos, la precisión del aterrizaje no otorga puntos.

Si el modelo toca al piloto o cualquier otra persona distinta a un juez en el aterrizaje, los puntos por Precisión de Aterrizaje serán 0.

Estos puntos se sumaran a los obtenidos en la Permanencia realizada en el mismo vuelo oficial, los que se convertirán en el Puntaje Parcial de Duración, de acuerdo a la metodología establecida en el numeral B.6.

Finalizada la Tarea, el Juez Cronometrista llenará la "Hoja de Registro de Tarea", indicando el tiempo y la precisión lograda, documento que será firmado por el Juez Cronometrista y el concursante.



B.5 Tarea de Distancia.

Esta tarea debe ser completada en 7 minutos (Tiempo de Trabajo), desde la orden de inicio dada por el Juez General.

Cuando el modelo en vuelo cruza por primera vez la Base A (plano vertical imaginario) en dirección a la Base B (ídem) comienza el tiempo de 4 minutos (tiempo de prueba), tiempo durante el cual el modelo debe completar tantos tramos como sea posible entre ambas bases, las que estarán distanciadas a 100 Mts.

Un juez o un sistema sonoro anuncia al piloto cuando su modelo cruza una Base. La ausencia de señal indicará que el modelo no ha cruzado la Base A o B. Si el piloto no cruza una base, y regresa a la otra base, no se computaran como realizados estos dos tramos.

El control del tiempo o la señal sonora ocurrirán cuando la nariz del modelo cruce la línea imaginaria de la base.

Si un modelo aterriza dentro de los 4 minutos de tiempo de prueba, se le computarán los tramos completos volados entre las bases separadas a 100 Mts. Caso contrario, para aquellos modelos que permanecen en el aire cumplidos los 4 minutos de tiempo de prueba o los 7 minutos de tiempo de trabajo, cualquiera de ellos expire primero, solamente será tenido en cuenta los tramos completos entre bases realizados hasta ese momento.

Antes de la iniciación del tiempo de trabajo, el modelo deberá ser presentado desde su posición de lanzamiento para su identificación por los jueces de la Base A y B. El piloto debe permanecer dentro de una distancia de 10 Mts. de la Base A.

Los puntos de esta Tarea estarán dados por el número de tramos completos realizados, y el puntaje de esta Tarea, será como describe el numeral B.6.

Finalizada la Tarea, el Juez Cronometrista llenará la "Hoja de Registro de Tarea", indicando el tiempo y el número de tramos completos realizados, documento que será firmado por el Juez Cronometrista y el concursante.

B.6 Puntaje Parciales.

Finalizada las tareas, se le asigna un puntaje parcial de 1000 pts. al piloto del grupo que haya logrado la mayor puntuación en la Tarea. Los puntajes parciales de los otros pilotos del grupo en dicha tarea se calcularán de acuerdo a la siguiente metodología:

Puntaje Parcial del Piloto "X" = $pX/pM \times 1.000$

Siendo: pX : Puntos del piloto "X"

pM : Puntos del piloto "M" ganador del grupo

El cómputo de una rueda es la suma de los Puntajes Parciales de Duración y Distancia



B.7 Puntaje de la Fecha.

B.7.1 El puntaje de una fecha de un participante estará dado por la suma de cada una de las rondas realizadas. Si en una rueda no participó, su puntaje es 0 en ella.

B.7.2 De realizarse más de tres rondas con las tareas de Duración y Distancia en una fecha, cada participante eliminará el menor puntaje obtenido en Duración y Distancia. De esta forma se establecerán los lugares obtenidos en la fecha.

B.7.3. La puntuación de la fecha para fines del ranking nacional, será en función del lugar que ocupo cada participante, aplicando los valores que para ello establezca la Federación Chilena de Aeromodelismo.-

B.7.4. Los resultados parciales son de uso exclusivo del Juez General, los que se podrán informar solo si el Juez General y el Director de la Prueba así lo determinan.

B.7.5. La decisión de descarte se tomará en la pista antes del inicio de la competencia.

B.7.6. Para que una fecha sea válida se deberá haber realizado al menos el 50% de esta.

B.7.7. Se establece que el Gross será el método de desempate para aquellos competidores que hayan empatado en puntos. Por Gross se entenderá la suma total de puntos de todas las mangas realizadas, en caso de continuar el empate ambos competidores recibirán los puntos del lugar empatado.

B.8 Ranking Nacional

B.8.1 El puntaje válido que obtiene cada piloto para el Ranking Nacional, es la suma de todas las Fechas que se realicen en el año, si durante el año se realizaran más de 5 fechas, se podrá descartar la de peor puntaje, esto no considera la fecha del "Nacional Clausura", dado que esta fecha no es descartable. Se establece además que la fecha del "Nacional Clausura" se realizará a 4 mangas sin posibilidad de descarte de mangas y para las otras fechas se podrá descartar mangas siempre y cuando se hayan realizado más de 3 mangas. Esta será la forma de obtener la categoría de Campeón Nacional, 2º; 3º; y demás lugares.

B.8.1 Se establece que el Gross será el método de desempate para aquellos competidores que hayan empatado en puntos en el Ranking. Por Gross se entenderá la suma total de puntos de todas las fechas realizadas, en caso de que el empate se mantenga, ambos pilotos tendrán los puntos del lugar.

B.9 Comité de Protesto.

Las puntuaciones, multas y aplicaciones en general de estas reglas ó medidas específicas adicionales que sean adoptadas en el campeonato, serán acatadas por los participantes en su totalidad.



Sin perjuicio de lo anterior, aquel participante que estime necesario impugnar algún resultado, puntuación, multa u otro que a su juicio sea en su desmedro, como producto de un error de jueces o no ajustarse a la reglamentación objeto de éste documento, podrá realizar el reclamo pertinente a su jefe de equipo, siendo este último el único autorizado a darlo a conocer al Juez General a fin de impugnar su puntaje o sanción.

El reclamo debe efectuarse una vez finalizada la tarea, antes de comenzar con el siguiente grupo, no permitiéndose reclamos posteriores.

El Juez General resolverá en primera instancia el protesto, quien decidirá en base al reglamento. De haber una situación no claramente establecida en este reglamento, o sujeto a dudas, deberá convocar al Comité de Protesto.

Quien realice un reclamo de forma impropia, a juicio del Juez General, podrá ser amonestado con 100 puntos, o suspendido de la competencia. De mantener una situación de esas características, podrá ser expulsado de futuras competencias, tribunal que resolverá tal circunstancia, el que estará conformado por el Juez General y los Jefes de Equipos de los diferentes clubes participantes.

Al convocar al Comité de Protesto, deberá caucionar a favor del club organizador la cantidad de \$5.000.-, la que se le restituirá, solo si el Comité acoge y aprueba la impugnación en favor del participante en su totalidad, conjuntamente con corregir la puntuación o sanción impugnada.

El comité estará constituido por el Director de Prueba, Juez General y **los Jefes de Equipos de los Clubes Visitas**, los que resolverán por mayoría. Si el que realiza originalmente el reclamo es uno de los que lo conforman, este será reemplazado por alguien que él designe, u otro, que será elegido por el Juez General.

Los participantes entienden por aceptado y conocidas las normas y reglas aquí señaladas; la aplicación de éstas será de responsabilidad del Juez General y en caso de interpretación de ésta, o alguna circunstancia no establecida, **del Comité de Protesto**.

Válido a partir del 01 de Enero de 2016.